

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta baja de un edificio construido en la calle León y Castillo, de esta ciudad de Arrecife, que lleva el número 91 de gobierno. Tiene una superficie de 183 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 798, libro 136, folio 87, finca 12.134, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.194.788 pesetas.

Arrecife de Lanzarote, 17 de noviembre de 1999.—La Juez, María de la Paz Pérez Villalba.—La Secretaria.—9.865.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 869/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Manuel del Pozo Solís, contra don José Vargas Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017086997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Urbana. Número 23. Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 172 de la calle Venezuela de esta ciudad.

Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78,25 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, norte, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; por la derecha, entrando, con casa de «Construcciones Horizontales, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con el piso tercero, puerta cuarta; por el fondo, con el piso segundo, puerta tercera, y por arriba, con el piso cuarto, puerta tercera. Coeficiente de participación: 3,23 por 100.

Finca 12.706. Inscrita al tomo 2.087, libro 147, folio 105, en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, sección segunda, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.737.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—9.318.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Emilio Benito Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Local de negocio o primera entidad registral letra B, sito en los bajos de la casa número 5, de la calle Llauder, de Barcelona. Consta de una sola nave destinada a almacén, de superficie 41,49 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3,65 metros, calle Llauder; derecha, entrando, entidad registral, letra A; izquierda, portería de la finca; fondo, finca de don José Masó; debajo, el suelo, y arriba, piso entresuelo, puerta primera. Cuota: 3,5122 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.270, libro 186 de la sección primera, folio 110, finca registral número 4.614, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.646.699 pesetas.

Segundo lote.—Entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada de número 5, en la calle Llauder, de Barcelona, de superficie 63,69 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con rellano y hueco de la escalera, en parte, con patio interior de finca y en parte, con dependencias de la primera entidad registral de las dos de que se compone la total finca, y que comprende la planta baja y una parte del entresuelo; por la derecha, entrando, con vuelo o proyección vertical de la calle Reina María Cristina, a la que abre balcón; por la izquierda, con la puerta primera de igual piso entresuelo, en parte, con rellano y hueco de la escalera, en parte, con patio interior de finca; por el fondo, con vuelo o proyección vertical de la calle Llauder, a la que abre tres balcones; por el suelo, con la planta baja o primera entidad registral de las dos que integran la total finca. Cuota: 5,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.270, libro 186 de la sección primera, folio 117, finca número 2.613, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.331.901 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—9.152.

BARCELONA

Edicto

Doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos con el número 806/99, sección primera, de «Sintronic, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador don Ignacio Castrodeza Vía y el Letrado don Javier Castrodeza Vía, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Francisco Lorente Monés y don Emilio Munet Ariño y a la acreedora Sony España.

Barcelona, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada, Asunción Remírez Sainz de Murieta.—9.273.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Asam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018008599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local número 2, que es el local de planta baja, situado en la parte de edificio que consta en dos plantas, o sea, hacia el norte o derecha del

edificio, que mide una superficie de 2.730,61 metros cuadrados, de los cuales 27,12 metros cuadrados corresponden a la faja o pasillo perimetral sin edificar existente, junto a la parte del lindero norte, siendo el resto de 2.703,49 metros cuadrados los ocupados por la parte edificada.

Tiene un valor en relación al todo de la finca de 39,35 por 100.

Inscrito al tomo 493, libro 296 de Mondragón, folio 7, finca 15.337 del Registro de la Propiedad de Bergara, número 3.

B) Local número 3, que es el local situado en el primer piso o planta alta, encima del local número 2, en la parte norte del edificio. Mide una superficie, incluido el patio interior de 2.502,78 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 493, libro 296 de Mondragón, folio 12, finca 15.338 del Registro de la Propiedad de Bergara número 3.

Tipo de subasta: Finca 15.337: 24.000.000 (Veinticuatro millones) de pesetas.

Finca 15.338: 24.000.000 (Veinticuatro millones) de pesetas.

Dado en Bergara (Gipuzkoa) a 30 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Peña Rodríguez.—El Secretario.—9.213.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Marcial Castro Plaza contra doña Natividad Castro Plaza, don Facundo Castro del Cerro, doña Herminia del Cerro Dueñas, doña María Antonia Castro del Cerro, doña Begoña Castro del Cerro y doña Rosario Castro del Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, salvo las partes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1066, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca cereal regadía, al sitio de Parguau, de 2 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino, y este arroyo. Polígono 16, parcela 7.735. Indivisible. Valorada en 4.261.500 pesetas.

2. Finca cereal regadía, al sitio de Pradomedio, de 64 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, de reguera; este, prado, y oeste, vía férrea. Polígono 18, parcela 8.647. Indivisible. Valorada en 1.298.000 pesetas.

3. Finca cereal regadío, al sitio de Molin-Tamarón, de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, linde; sur, río; este, prado, y oeste, vía férrea. Esta finca la constituyen las parcelas números 8.665 y 8.666 del polígono 18. Indivisible. Valorada en 1.706.000 pesetas.

4. Finca urbana, donde llaman «El Herrén», de 8.020 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera a Tamarón; derecha, calle; izquierda, Arroyo de los Rosillos, y fondo, camino. Polígono 15, parcela 7.136 original, excluido el chalé. Valorada en 8.625.000 pesetas.

5. Finca rústica cereal secano, al sitio de Castrejón o Rosillas, de 1 hectárea 58 áreas. Linda: Norte, linde alta; sur, monte; este, finca 6.767, y oeste, finca 6.764, polígono 14, parcela 6.766. Indivisible. Valorada en 1.113.500 pesetas.

6. Finca rústica, cereal secano, al sitio de Castrejón o Rosillas, de 1 hectárea 27 áreas. Linda: Norte, linde alta; sur, monte; este, finca 6.770, y oeste, finca 6.768. Polígono 14, parcela 6.769. Indivisible. Valorada en 912.500 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—9.298.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios, calle Segovia, número 2, de Burgos, contra don José Alfonso Albert San José, declarado en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083.0000.14.0405.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.